



SAN JUAN

LEY 2.125-Q
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Convenio Marco de Cooperación Programa Nacional de Lactancia Materna
Sanción: 01/10/2020; Boletín Oficial 24/11/2020

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Se aprueba el Convenio Marco de Cooperación, Anexo I "Acreditación Municipios 1000 días" y Anexo II "Lineamientos de Espacios Amigos de Lactancia Materna, Programa Nacional de Lactancia Materna, Ministerio de Salud de la Nación" suscriptos el 1 de julio de 2020 entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, y la Municipalidad de la Capital, con el objeto de colaborar y cooperar para lograr la factibilidad, viabilidad y sustentabilidad de las políticas de salud en el departamento, ratificado por Decreto N° 1146-MSP-2020, del 28 de agosto de 2020.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ALVO LÓPEZ - GATTONI